

Intervención del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema: “Declaración de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el Plan B de la Reforma Electoral”.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Bueno para no perder el tiempo.

Con su permiso compañeras y compañeros diputados.

Saludo con respeto a los diferentes medios de comunicación y plataformas digitales que nos ven.

Amigas y amigos diputados no hay democracia sin división de poderes así de claro, así de sencillo y así de simple.

Estamos enterados ya de como el máximo tribunal del país resolvió la semana pasada declarar la invalidez de la segunda parte del Plan B de la Reforma Electoral promovida por el presidente de la República y avalada por el Congreso de la Unión el cual transitó dentro de un proceso legislativo plagado de violaciones.

Desdeñar el análisis y deliberación entre pares de las reformas electorales regresivas que impulsó Morena fue una negación al quehacer parlamentario, abandonar la práctica parlamentaria abierta para permitir las

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 28 Junio 2023

a las organizaciones de la sociedad civil y expertos opinar sobre estas reformas dejó en claro que no le conviene al país la mayoría que hoy domina el Congreso de la Unión arrodillada ante los apetitos de Poder Ejecutivo.

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sirve para poner en claro una cosa, es la muestra de una verdadera imparcialidad que sólo los países con una democracia constitucional pueden hacer un contrapeso que pone en equilibrio las fuerzas entre los poderes constituidos y algo que debe quedar claro tener la mayoría y ejercerla no es un argumento ni justificar violar las normas internas del Poder Legislativo y mucho menos la Constitución nuestra Carta Magna lo veíamos venir desde esta Tribuna lo señalamos con toda responsabilidad.

Convencidos de que el llamado Plan B no pasaría prueba de fuego de la revisión de la Suprema Corte debido a las fallas y atropellos tan evidentes en el proceso legislativo que violaron

los artículos 71-72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 71, de la Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas lo cual no ocurrió al no respetarse el proceso legislativo.

Artículo 72, todo proyecto de ley o decreto cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las cámaras se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la ley del Congreso y su reglamento respectivo sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones, esto tampoco ocurrió y motivó que la corte desechará la reforma sin entrar al fondo del asunto qué pena, solamente un tribunal constitucional como la Suprema Corte de Justicia de la Nación podría detener siendo su papel el de hacer que la norma Suprema de la Unión prevalezca.

De acuerdo con los criterios señalados por una mayoría de nueve

ministros, las cámaras de las diputaciones y senadurías incurrieron en múltiples violaciones al proceso legislativo lo que desde luego conduciría a una declaración de inconstitucionalidad que desde este espacio lo dimos a conocer de manera puntual, sabemos que esta decisión no le gustó para nada a quien hoy en día dirige el rumbo de nuestro país pero para que la cuña apriete debe ser del mismo palo y desde Morena surgió una voz que reconoció los errores del Congreso la ex secretaria de gobernación y ex ministra y senadora Olga Sánchez Cordero quien reconoció que la invalidación de las reformas fue resultado de un proceso atropellado y que no fue limpio ni transparente.

Qué pena también, la senadora llama a los legisladores Modernistas a reflexionar sobre lo que hicieron mal y lo que deben de mejorar; sin embargo, lo que ha seguido es una serie de ataques a los ministros de la Suprema Corte de Justicia que tuvieron la valentía de hacer que se respete la Constitución frente a dos

poderes transgresores de ella el Poder Ejecutivo al presentar la iniciativa y el Poder Legislativo al aprobarla ignorando la técnica legislativa.

Con ello quedó sepultado el decreto de dos de marzo pasado que reformó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, además de que expidió la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Amigas y amigos, la enseñanza que nos deja esta situación es que no podemos hacer a un lado las normas que nos rigen y que la Constitución como Carta Magna del país debe prevalecer ante cualquier atropello de los poderes públicos y que el tribunal constitucional del país es el garante de ella y tal y como lo establece la misma Constitución, qué importante resulta para un país como el nuestro con una democracia constitucional que todos los actos que dictan los

poderes públicos deben estar sujetos a la Constitución.

Al Congreso se le puso un freno a algo que hace recurrentemente dar un trato avasallador a temas como en este caso lo hizo con las iniciativas de señalar una urgente y obvia resolución sin que ello se justifique, pues la finalidad es tomar ventaja como se hacía en el pasado o sea que desde esta práctica sí son iguales no hay nada de diferente, aunque se bañan de pureza.

Sin embargo, se debió motivar la urgencia de omitir ciertos trámites parlamentarios sobre todo el de dictaminación este y otros temas llevaron a su declaración de invalidez por haberse decretado una violación al proceso legislativo, es importante que se le corrigiera la plana al Poder Legislativo de la Unión que hoy se cree más soberano que la letra misma de la Constitución y que los integrantes del grupo parlamentario con mayoría andan muy molestos porque señalan que la corte se entrometió en la vida de un poder al

cual equivocadamente creen que son intocables e ignoran el auténtico ejercicio de división de poderes y la democracia.

Ellos que por un lado condenan las decisiones de nueve ministros de la Corte como garante de la Constitución y por otro lado defienden a dos ministras una de ellas acusada de plagiaría quienes sin argumentos jurídicos en las sesiones de ese máximo tribunal se descubren como representantes con voz y votos del Poder Ejecutivo al que no le gusta que se piense diferente a él; sin embargo, esta novela de planes electorales no terminará hasta que el sexenio llegue a su fin desde hace algunas semanas se habló de un plan C con el cual pretenden sin importarles que se transgreda la Constitución y la ley electoral hacer un llamado desde los espacios del Estado y al propio ejecutivo para hacer campaña a favor de los de sus corcholatas y pedir el voto de las mexicanas y mexicanos sin importarles que ello constituye la comisión de un delito electoral.

La amenaza de hacer una reforma constitucional que cambie al Poder Judicial de la Federación solamente porque no dictó una sentencia a favor de sus intereses pues de lo contrario hoy estarían aplaudiendo la decisión de la Corte si esto hubiera avalado su Plan B, entonces ahí estarían felicitando y no insultando como ahora lo hacen, es claro que lejos de construir una auténtica división de poderes lo que ellos quieren es ver a los poderes del Estado a su servicio ya que impartir justicia desde la óptica del presidente de la República significa dictar sentencia siempre a su favor, se le ha olvidado lo que tanto pregonaba antes de ser presidente: “Nada y nadie por encima de la ley”, mucho menos sabe que en un país con una democracia constitucional nada sobre la Constitución, todo bajo la Constitución.

Pues no importa la cantidad de planes que echen a andar ya que podrían determinar con el abecedario si no se sujetan a la Constitución seguirán cayendo gracias a un poder

independiente como el Poder Judicial que dentro de las atribuciones de la Suprema Corte estará siempre al llamado de la defensa de nuestra ley fundamental.

Termino citando y el sentir y la esencia en la obra de Montesquieu: El espíritu de las leyes dentro de la cual se señala que los jueces son boca que pronuncia la ley”.

Diputada presidenta, le agradezco mucho y espero que en este Congreso no hagamos lo mismo.

Es cuanto, diputada.